

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**27275** *IBEREN RENOVABLES, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PARQUE EÓLICO PÁRAMO DE MONTESECO, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El día 24 de agosto de 2010 la Junta General de "Iberen Renovables, S.A." acordó la fusión por absorción de "Parque Eólico Páramo de Montesecco, S.L. Unipersonal" ("Sociedad Absorbida"), por parte de la sociedad "Iberen Renovables, S.A." ("Sociedad Absorbente"), la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, sin que proceda aumento de capital social en la Sociedad Absorbente ni sea necesaria la aprobación de la fusión por la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ya que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad Absorbente y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Valladolid, 25 de agosto de 2010.- Don José Luis Gómez Guijas, Presidente del Consejo de Administración de "Iberen Renovables, S.A." y "Parque Eólico Páramo de Montesecco, S.L. Unipersonal".

ID: A100064740-1